



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### GUIA ORIENTATIVA VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SIERRA DE CAZORLA. v3-240426 INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.

## LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

### LÍNEA DE AYUDAS Nº 2 – DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL – PROYECTOS PRODUCTIVOS

#### INTRODUCCIÓN

Esta Instrucción tiene como objetivo el establecimiento del procedimiento para asegurar que las condiciones de subvencionalidad de las operaciones financiadas con LEADER son verificables y controlables, y se basan en:

- **GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.** emitido por la Dirección General de Industrias
- **GUIA DE VERIFICABILIDAD de CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026,** redactado asimismo por la citada Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
- Los Criterios/Subcriterios seleccionados por el GDR SIERRA DE CAZORLA reflejados y aprobados en su **ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL SIERRA DE CAZORLA 2023-27**

#### METODOLOGÍA APLICABLE A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se aplicarán a cada una de las operaciones los criterios de selección atendiendo a las siguientes notas:

- Se aplicarán los criterios de selección para proyectos **PRODUCTIVOS** y otros para proyectos **NO PRODUCTIVOS**, se encuentran diferenciados para cada una de las Líneas y para cada tipología de operación:

| LÍNEA   | TIPOLOGÍA     |               |
|---|---------------|---------------|
| L1- SECTOR AGRARIO Y FORESTAL   | PRODUCTIVO    | NO PRODUCTIVO |
| L2 – DIVERSIFICACIÓN RURAL  | PRODUCTIVO    | NO PRODUCTIVO |
| L3 - CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE | NO PRODUCTIVO |               |

- La puntuación total de una solicitud vendrá determinada por la sumatoria total de los criterios aplicados. El resultado final (Puntos) estará comprendido entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para acceder a la ayuda es de **60 PUNTOS**. Las solicitudes que tengan puntuación por debajo de este umbral, serán desestimadas.
- Como nos encontramos en CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, se aprobarán los proyectos por **Orden de Entrada de la Solicitud** y cumpliendo los requisitos y aportación documental, se priorizarán los proyectos, entre los que hayan superado la Puntuación Mínima, aplicando al Coste Admisible Subvencionable, el % de subvención máxima determinado en el punto **7. Porcentajes y cuantías máximas de ayuda** dentro de cada operación del Anexo I de las Bases Regulatoras, teniendo también en cuenta la **8. Normativa sobre Ayudas de Estado** y compatibilidad o incompatibilidad con otras Ayudas.
- En esta guía se incorpora información de cada uno de los Subcriterios, conteniendo los siguientes apartados:
  - **AREA TEMÁTICA** a la que pertenece el Criterio



- **CÓDIGO ASIGNADO:** a cada Subcriterio conteniendo las siglas del Area Temática
- **DESCRIPCIÓN** de Criterios / Subcriterios
- **PUNTUACIÓN ASIGNADA MÁXIMA:** cada Criterio tiene una Asignación y peso específico que no puede superarse en su baremación
- **CARÁCTER:**
  - Los subcriterios son **ACUMULABLES** cuando dentro del mismo criterio se suman los subcriterios si cumplen más de una condición sin sobrepasar la puntuación máxima consignada para el subcriterio.
  - Los subcriterios son **EXCLUYENTES** cuando dentro de un mismo criterio sólo se elige una de las opciones.
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:** se indica como y cuando se van a justificar cada uno de los Subcriterios para justificar y verificar su cumplimiento
  - **Cadm SOL. AYUDA** – el subcriterio debe justificarse en la FASE DE SOLICITUD DE AYUDA
  - **Cadm SOL. PAGO** – el Subcriterio se difiere a la FASE DE PAGO y debe justificarse y verificarse documentalmente con la presentación de la SOLICITUD DE PAGO.
- **DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:** información sobre lo que se valora o puntua
- **ACTUACIONES DE CONTROL:** procedimiento o metodología a seguir para la verificación del cumplimiento del subcriterio.
- **METODOLOGÍA:** basado en la GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2. emitido por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Los CRITERIOS Y SUBCRITERIOS a aplicar en esta línea y para la tipología de proyecto indicada en el Encabezado de este documento son:

|                         |                           |   |
|-------------------------|---------------------------|---|
| <b>AREA TEMATICA- 1</b> | <b>ÁMBITO TERRITORIAL</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones territoriales |
|-------------------------|---------------------------|---|

| Código  | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa<br>* CadmSA: solicitud de ayuda (SA)<br>* CadmSP: solicitud de pago (SP)   |
|---|---|---------------------|------------|---|
| <b>AT.3</b>   | <b>Población del núcleo donde se ejecutará la operación (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>  | <b>2</b>            |            |   |
| <b>AT.3.1</b>   | El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023) | 2                   | Excluyente | <b>Cadm SA:</b> Memoria descriptiva de la Solicitud de Ayuda<br><b>Cadm SP:</b> Memoria de actuación justificativa de la Solicitud de Pago. |
| <b>Descripción del Criterio:</b>  |   |                     |            |   |
| Se valorará la población censada en el núcleo de población donde se ejecuta la operación en relación con la mediana de la población de la ZRL, o la mediana de la población de Andalucía                    |   |                     |            |   |
| <b>Actuaciones de Control:</b>  |   |                     |            |   |
| En la memoria descriptiva de la SA y en el formulario de la SA, se declara el núcleo de población.<br>En la memoria justificativa de la SP y en el formulario de la SP, se confirma el núcleo de población. |   |                     |            |   |
| <b>Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).</b>   |   |                     |            |   |



Se tomarán como referencia los datos incluidos en el cuadro aportado por el Servicio de Dinamización Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, con la mediana de cada una de la ZRL y la mediana de Andalucía (fuente: Nomenclátor INE. Año: últimos datos publicados)  
En el caso de que la operación se ejecute en varios municipios, se calculará la mediana de todos ellos para compararla con la mediana de referencia.

**DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA**

| MUNICIPIO               | Nº hab 2024*  | CUMPLE |
|-------------------------|---------------|--------|
| CAZORLA                 | 7.004         | NO     |
| CHILLUÉVAR              | 1.321         | SI     |
| HINOJARES               | 349           | SI     |
| HUESA                   | 2.417         | SI     |
| LA IRUELA               | 1.861         | SI     |
| PEAL DE BECERRO         | 5.272         | NO     |
| POZO ALCÓN              | 4.583         | NO     |
| QUESADA                 | 4.950         | NO     |
| SANTO TOMÉ              | 2.071         | SI     |
| <b>TOTAL</b>            | <b>29.828</b> |        |
| <b>MEDIANA SCAZORLA</b> | <b>2417</b>   |        |



| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|--------|--|---------------------|------------|--|
| AT.8   | Efectos de la operación en el territorio (Subcriterio EXCLUYENTE)  | 4                   |            |  |
| AT.8.1 | La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma                                | 4                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de la SA y DR, cuando proceda, acta de no inicio / finalización.<br><b>CadmSP:</b> certificado tributario IAE, certificado alta en registro AD hoc, certificado impuesto de sociedades, Certificado TGSS de CCC.  |
| AT.8.2 | La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma | 2                   | Excluyente | <b>Notas:</b><br>La empresa (persona jurídica) o el/la autónomo/a (persona física) solicitante debe estar dado de alta como tales en el Registro de Sociedades o en el RETA con una antelación máxima de tres meses a la fecha de solicitud de ayuda. Se entiende por "ampliación" como incremento del número de actividades que desarrolla la empresa y no a la ampliación de la capacidad de producción de la actividad que ya se está desarrollando.<br>No entra a valorarse, por tanto, la modernización, entendida por mera adquisición de maquinaria o aparatos para aumentar la eficiencia o producción de lo ya fabricado o del servicio prestado. |

**Descripción del Criterio:**

Se valora que la operación implique una primera instalación o primer servicio por parte de personas físicas o jurídicas o bien que se amplíen o se crean nuevos servicios por parte de la empresa o autónomo que antes no se prestaban por su parte o si se realiza una nueva actividad manteniendo la que antes se venía realizando, con su correspondiente nuevo epígrafe en el IAE

**Actuaciones de Control:**

En **CadmSA** se aportará memoria descriptiva de la SA y declaración responsable.  
En el caso de **primera instalación y/o primer servicio en el territorio**, deberá haberse indicado en la EDL.  
En el caso de **ampliaciones**, se deberá aportar en TAU, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes.  
En **CadmSP**, se justificará tanto las nuevas actividades como las ampliaciones con el alta en el CNAE.

|                  |                   |   |
|------------------|-------------------|---|
| AREA TEMATICA- 2 | CALIDAD OPERACIÓN | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones de calidad detectadas en la EDL |
|------------------|-------------------|---|

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                     | Puntuación ASIGNADA | Carácter | Documentación Acreditativa |
|--------|---|---------------------|----------|----------------------------|
| CO.1   | Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*) (Subcriterio EXCLUYENTE) | 6                   |          |                            |



|               |   |   |            |  |
|---------------|---|---|------------|--|
| <b>CO.1.1</b> | La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL           | 4 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de la SA y EDL.<br>La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad. |
| <b>CO.1.2</b> | La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL       | 5 | Excluyente |  |
| <b>CO.1.3</b> | La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL | 6 | Excluyente |  |

**Descripción del Criterio:**

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL (3 subcriterios)

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.

|                         |                         |   |
|-------------------------|-------------------------|---|
| <b>AREA TEMATICA- 4</b> | <b>RETO DEMOGRÁFICO</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan al asentamiento de la población en la ZRL |
|-------------------------|-------------------------|---|

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|---|---------------------|------------|---|
| <b>RD.5</b>   | <b>Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica (Subcriterio ACUMULABLE)</b> | <b>2</b>            |            |   |
| <b>RD.5.1</b> | La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL      | 2                   | Acumulable | <b>Cadm SOL AYUDA:</b> Certificado expedido por Ayuntamiento tomando como referencia datos INE (último año publicado):<br><a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721&amp;L=0">https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721&amp;L=0</a> |

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA se aportará certificado expedido por Ayuntamiento, tomando como referencia datos INE.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

Este subcriterio se valorará con la mediana de la ZRL, respecto a los últimos datos publicados por el INE. Se adjunta a esta Guía como **Anexo V** el cálculo realizado por ZRL para su consulta. Estos datos serán actualizados conforme se publiquen nuevos datos por parte del Instituto Nacional de Estadística.



## DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

| MUNICIPIO                               | Nº DE EMPRESAS<br>(Anexo V – 2024) | CUMPLE |
|---|------------------------------------|--------|
| CAZORLA                                 | 459                                | NO     |
| CHILLUÉVAR                              | 76                                 | SI     |
| HINOJARES                               | 19                                 | SI     |
| HUESA                                   | 98                                 | SI     |
| LA IRUELA                               | 113                                | SI     |
| PEAL DE BECERRO                         | 360                                | NO     |
| POZO ALCÓN                              | 292                                | NO     |
| QUESADA                                 | 253                                | NO     |
| SANTO TOMÉ                              | 119                                | SI     |
| <b>TOTAL EMPRESAS SIERRA DE CAZORLA</b> | <b>1789</b>                        |        |
| <b>MEDIA SIERRA CAZORLA</b>             | <b>199</b>                         |        |

|                         |                         |   |
|-------------------------|-------------------------|---|
| <b>AREA TEMATICA- 5</b> | <b>CAMBIO CLIMÁTICO</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en la ZRL |
|-------------------------|-------------------------|---|

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación<br>ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|---|------------------------|------------|---|
| <b>CC.1</b>   | <b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo (Subcriterio ACUMULABLE)</b><br>Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente | <b>5</b>               |            |   |
| <b>CC.1.1</b> | Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico) (EXCLUYENTE)  | 3                      | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva.<br><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, etiqueta energética mínimo calificación C. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos. |
| <b>CC.1.2</b> | Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. (EXCLUYENTE)  | 2                      | Excluyente | <b>Cadm SA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva.<br><b>Cadm SP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona  |



|        |  |   |            |  |
|--------|--|---|------------|--|
|        |  |   |            | competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.<br>Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la posibilidad de reutilización en otro proceso, sumado a la dificultad de documentar el reciclado/achatarramiento en puntos limpios municipales.   |
| CC.1.3 | Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.<br>(ACUMULABLE) | 2 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.<br><b>CadmSP:</b> Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa. |

#### Descripción del Criterio:

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente (4 subcriterios)

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

##### CC.1.2 - Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente

###### 11.1.1 Justificación Técnica:

- Comparativa de eficiencia energética: Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- Obsolescencia del equipo anterior: Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.
- Mejora tecnológica: Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

###### 11.1.2. Justificación económica:

- Ahorro en costes operativos: Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- Retorno de la inversión (ROI): Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- Presupuestos comparativos

###### 11.1.3 Justificación Medioambiental:

- Reducción de emisiones: Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO<sub>2</sub>. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.
- Contribución a objetivos sostenibles: Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



| Código  | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|---|---|---------------------|------------|--|
| CC.2  | <b>Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía (Subcriterio ACUMULABLE)</b>   | <b>4</b>            |            |  |
| CC.2.1  | Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares | 4                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva. <b>Presupuestos, Proyecto Técnico</b><br><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, con característica y prestaciones. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la característica y prestaciones de la maquinaria y equipos. |
| <b>Actuaciones de Control:</b>  |   |                     |            |  |
| En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.<br>En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa. |   |                     |            |  |

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|--------|---|---------------------|------------|--|
| CC.3   | <b>Reutilización, reciclado o reducción de residuos (Subcriterio ACUMULABLE)</b>                  | <b>3</b>            |            |  |
| CC.3.1 | Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>Presupuestos, Proyecto Técnico</b><br><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.          |
| CC.3.2 | Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles                      | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.<br><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente que certifique que los materiales o procesos son más sostenibles que los sustituidos              |
| CC.3.3 | Promoción de procesos de biocompostaje  | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.<br><b>CadmSP:</b> memoria descriptiva, pruebas fotográficas o documentales (enlaces, copia de publicaciones, certificado de asistencia a sesiones, etc.)Promoción y difusión que puede llevar aparejado la implantación demostrativa aplicado a subproductos característicos de la ZRL. |



|        |  |   |            |  |
|--------|--|---|------------|--|
| CC.3.4 | Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel | 1 | Acumulable | <p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida. En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel; se justificará mediante memoria justificativa, y aportación de pruebas documentales o fotográficas (folletos, extractos de anuncios en prensa, web, o similares) donde se acredite esa promoción. Fomento del consumo de graneles con aportación del envase por el consumidor final, empleo de elementos reutilizables (bolsas de la compra, botellas, reducción del uso de envases, elaboración de materias a partir de desechos domésticos, como jabón, encendedores con tapones de corcho y aceite usado...).</p> |
|--------|--|---|------------|--|

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

**12.1.-**Se define, a los efectos de la valoración de este criterio, qué se entiende por Sostenible:

**Sostenible:** Según diccionario de la RAE “Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente “ En base a la anterior definición, cualquier mejora de los aspectos ambientalmente sensibles puede considerarse como mejora de la sostenibilidad del proceso. Los elementos o procesos sustituidos pueden permanecer en otras fases del proceso productivo conviviendo con los nuevos, ya que en la práctica no siempre es posible obtener pruebas de su eliminación.

**12.2 Ejemplos orientativos:**

- Adquisición de maquinaria para el picado de restos de vegetales de poda y su incorporación al terreno en sustitución de la quema o retirada a vertedero de los mencionados restos.
- Implantación de sistemas de recogida y almacenamiento de aceites usados en el sector HORECA para su transformación en biocombustible.
- Promoción del conocimiento y puesta en marcha de pequeñas plantas de compostaje en zonas con abundante generación de subproductos y desechos procedentes de la agroindustria, incluyendo producciones retiradas del mercado por políticas de intervención.

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|--------|--|---------------------|------------|--|
| CC.4   | <b>Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos (Subcriterio ACUMULABLE)</b>  | <b>3</b>            |            |  |
| CC.4.1 | Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc.) | 1                   | Acumulable | <p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>Presupuestos, Proyecto Técnico</b></p> <p><b>Cadm SP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de la</p> |



|               |  |   |            |  |
|---------------|--|---|------------|--|
|               |  |   |            | dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida. Se deberá aportar una comparativa de facturación del proveedor de agua antes y después de la intervención, así como informes técnicos evacuados por personal cualificado con indicación del nivel de ahorro y su cuantificación.  |
| <b>CC.4.2</b> | Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales) | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.<br><b>Cadm SP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de la dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida. Se aportarán, en su caso, certificaciones de obra con el detalle de la infraestructura, equipo o instalación ejecutada.                                   |
| <b>CC.4.3</b> | Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua               | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.<br><b>Cadm SP:</b> Informe técnico emitido por entidad, organismo o administración competente que acrediten el tipo de iniciativa ,como por ejemplo: Desarrollo de soluciones imaginativas para la reducción o reutilización de aguas sobrantes en los diferentes procesos de sectores dependientes del agua (Hostelería, Ocio...)<br>Informes técnicos emitidos por personal cualificado con detalle del beneficio hídrico obtenido. |
| <b>CC.4.4</b> | Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales   | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.<br><b>Cadm SP:</b> Informe técnico emitido por entidad, organismo o administración competente que acrediten el tipo de iniciativa.  |
| <b>CC.4.6</b> | Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.   | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva con calificación de zona inundable según REDIAM y acta de no inicio/no finalización,<br><b>CadmSP,</b> Acta de finalización de inversiones y pruebas fotográficas de actuaciones acometidas.  |

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

**13.1.-Como ejemplos orientativos,** se pueden citar:

- Procesos para el aprovechamiento del agua sanitaria limpia gastada en alcanzar la temperatura deseada.
- Sistemas para el aprovechamiento de las aguas procedentes de condensación en equipos de aire acondicionado.
- Desarrollo de cualquier otra técnica que permita el aprovechamiento de pluviales o aguas limpias actualmente desechadas.

Para orientación y consultas: <https://www.bioeconomiaandalucia.es/>



|                  |        |  |
|------------------|--------|--|
| AREA TEMATICA- 6 | EMPLEO | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la creación de empleo, el retorno del talento y el relevo generacional en la ZRL |
|------------------|--------|--|

| Código    | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter    | Documentación Acreditativa   |
|-----------|--|---------------------|-------------|--|
| PE.1      | <b>Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>  | <b>14</b>           |             |  |
| PE.1.1    | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (EXCLUYENTE)  | 6                   | Excluyente  | <p><b>CadmSA:</b> Declaración responsable, <b>Informe de vida laboral</b></p> <p><b>CadmSP:</b> Alta en RETA y en SETA en su caso, Cpost: informe de vida laboral de la entidad.</p> <p>En su caso, certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite situación como demandante de empleo.</p> <p>Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad;</p> <p>Certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.</p> |
| PE.1.1.1  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo (EXCLUYENTE)   | 8                   | Excluyente  |  |
| PE.1.1.2  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración (EXCLUYENTE)   | 10                  | Excluyente  |  |
| PE.1.2    | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres (ACUMULABLE)   | 2                   | Acumulable  |  |
| PE.1.2.1  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo (EXCLUYENTE)   | 4                   | ↑Excluyente |  |
| PE.1.3    | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años (ACUMULABLE)   | 2                   | Acumulable  |  |
| PE.1.3.1. | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo (EXCLUYENTE)  | 4                   | ↑Excluyente |  |
| PE.1.4    | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social (ACUMULABLE)   | 4                   | Acumulable  |  |
| PE.1.4.1  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo (EXCLUYENTE)   | 4                   | ↑Excluyente |  |
| P.E. 1.5  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el <b>empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio</b> donde se ejecutará la actividad empresarial <b>(SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)</b> | 8                   | Excluyente  |  |



|          |   |   |            |  |
|----------|---|---|------------|--|
| P.E. 1.6 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el <b>empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará</b> la actividad empresarial. <b>(SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)</b> | 7 | Excluyente | Certificado alta RETA Seguridad social,<br>Certificado alta epígrafe IAE |
|----------|---|---|------------|--|

**Descripción del criterio:**

Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta propia bajo determinadas condiciones valorables (11 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter        | Documentación Acreditativa  |
|--------|--|---------------------|-----------------|---|
| PE.2   | <b>Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>   | <b>10</b>           |                 |   |
| PE 2.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA (EXCLUYENTE)   | 4                   | Excluyente      | <b>CadmSA:</b> Declaración responsable. <b>Informe Vida Laboral Empresa</b><br><b>CadmSP:</b> Contrato de trabajo, Informe de vida laboral de la entidad. Si es necesario DNI. Comprobación del género y edad con DNI. Informe de vida laboral del empleado (comprobación del primer empleo en su caso). El contrato de trabajo deberá cumplir: duración mínima, objeto vinculación a la operación, UTA.<br><b>Control a posteriori:</b> comprobación del mantenimiento del empleo por cuenta ajena mediante aportación de informe de vida laboral del empleado.<br>En su caso, Certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite si situación como demandante de empleo, Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad, certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable. |
| PE 2.2 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA (EXCLUYENTE)  | 5                   | Excluyente      |   |
| PE 2.3 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo (EXCLUYENTE) | 6                   | Excluyente      |   |
| PE 2.4 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo (EXCLUYENTE)                           | 6                   | Excluyente      |   |
| PE 2.5 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo (ACUMULABLE)     | 2                   | ↑<br>Acumulable |   |



|                |   |   |                 |
|----------------|---|---|-----------------|
| <b>PE 2.6</b>  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo (EXCLUYENTE)   | 6 | Excluyente      |
| <b>PE 2.7</b>  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo (ACUMULABLE)   | 2 | ↑<br>Acumulable |
| <b>PE 2.8</b>  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (EXCLUYENTE)                        | 8 | Excluyente      |
| <b>PE 2.9</b>  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (ACUMULABLE) | 2 | ↑<br>Acumulable |
| <b>PE 2.10</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (EXCLUYENTE)   | 7 | Excluyente      |
| <b>PE 2.11</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (ACUMULABLE)   | 3 | ↑<br>Acumulable |
| <b>PE 2.12</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (ACUMULABLE)  | 2 | Acumulable      |
| <b>PE 2.13</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo (ACUMULABLE)                                  | 3 | ↑<br>Acumulable |
| <b>PE 2.14</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas   | 3 | Acumulable      |



|                |   |   |                 |  |
|----------------|---|---|-----------------|--|
|                | o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. (ACUMULABLE)  |   |                 |  |
| <b>PE 2.15</b> | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. (ACUMULABLE) | 4 | ↑<br>Acumulable |  |

**Descripción del criterio:**

Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena bajo determinadas condiciones valorables (15 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter        | Documentación Acreditativa  |
|---------------|--|---------------------|-----------------|---|
| <b>PE.3</b>   | <b>Mejora o consolidación de empleo previamente existente (Subcriterio ACUMULABLE)</b>   | <b>3</b>            |                 |   |
| <b>PE 3.1</b> | Mejora o consolidación de empleo previamente existente, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional. (EXCLUYENTE)   | 1                   | Excluyente      | <b>CadmSA:</b> Declaración responsable y DNI de la persona empleada. <b>Informe Vida Laboral Empresa</b><br><b>CadmSP:</b> Modificación del contrato de trabajo registrada en el Servicio Público de Empleo, aportación tanto del anterior como el nuevo firmado a efectos comparativos. En su caso, certificado del grado de discapacidad reconocido |
| <b>PE 3.2</b> | Mejora o consolidación de empleo previamente existente para mujeres trabajadoras, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional. (EXCLUYENTE)                                 | 2                   | Excluyente      |   |
| <b>PE 3.3</b> | Mejora o consolidación de empleo previamente existente para población trabajadora < 35 años, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional. (ACUMULABLE)                      | 1                   | ↑<br>Acumulable |   |
| <b>PE 3.4</b> | Mejora o consolidación de empleo previamente existente para personas con capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional. | 2                   | ↑<br>Acumulable |   |



|              |  |  |  |
|--------------|--|--|--|
| (ACUMULABLE) |  |  |  |
|--------------|--|--|--|

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección                          | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|---------------|--|---------------------|------------|--|
| <b>PE.4</b>   | <b>Eficacia subvención (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>                            | <b>6</b>            |            |  |
| <b>PE.4.1</b> | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €  | 6                   | Excluyente | Criterio de valoración diferido: contrato/s de trabajo suscrito/s donde se plasme el empleo de calidad creado por la operación. Certificado emitido por el SGCAF donde se determine la ayuda final concedida.<br>- <b>C. post</b> comprobar el puesto de trabajo de calidad creado, mediante Informe de Vida Laboral |
| <b>PE.4.2</b> | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €  | 5                   | Excluyente |  |
| <b>PE.4.3</b> | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 € | 4                   | Excluyente |  |

**Descripción del criterio:**

Se valora la ratio de la ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado, entendiéndose por empleo de calidad aquél que persigue cierta estabilidad y vocación de permanencia por ser indefinido a jornada completa o al menos de duración mínima de 1 año. (3 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|--|---------------------|------------|---|
| <b>PE.5</b>   | <b>Contribución al Relevo generacional (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>  | <b>2</b>            |            |   |
| <b>PE.5.1</b> | La operación implica un traspaso de titularidad de la actividad económica, empresa o negocio de una persona con al menos 60 años a otra menor de 35 años | 2                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Declaración responsable y DNI del comprador y del vendedor.<br><b>CadmSP:</b> Contrato de compra-venta o documento jurídico que recoja el traspaso de titularidad. |

**Descripción del criterio:**

La operación contribuye al relevo generacional al producirse el traspaso de titularidad de la actividad de una persona con al menos 60 años de edad a otra menor de 41 ó 35 años. (2 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

**AREA TEMATICA- 8****IGUALDAD DE GÉNERO**

Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la igualdad de género y disminución de la brecha entre hombre y mujeres

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|---------------|--|---------------------|------------|--|
| <b>IG.1</b>   | <b>Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos) (Subcriterio ACUMULABLE)</b>   | <b>5</b>            |            |  |
| <b>IG 1.1</b> | Promotora persona física mujer (EXCLUYENTE)  | 5                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Correspondencia con la persona promotora indicada en el proyecto  |
| <b>IG 1.2</b> | Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto (EXCLUYENTE) | 4                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa   |
| <b>IG 1.3</b> | Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer (EXCLUYENTE)                              | 4                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa, donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente se encuentren en manos de mujeres |
| <b>IG 1.6</b> | Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados" (ACUMULABLE)                        | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, Listado de sectores "masculinizados" elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE (Consultar Metodología)         |
| <b>IG 1.7</b> | Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados" (ACUMULABLE)                         | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, listados de sectores "masculinizados" elaborado por el SDR, de acuerdo con los datos extraídos del IECA (Consultar Metodología).             |

**Descripción del criterio:**

Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos (8 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.



### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LíderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR que incluye la definición de Promotora mujer en el Anexo I.

La metodología de cálculo ha sido actualizada con los datos del INE publicados hasta la fecha referidos a la CNAE 2009 y se adjuntan como Anexo II a la presente Guía. No obstante, este Anexo II incluye la correspondencia de sectores de actividad de CNAE-2009 y CNAE 2025 con el objeto de verificar si la empresa solicitante está incluida en alguna rama de actividad masculinizada. En todo caso, el índice de feminización ha sido calculado con los últimos datos disponibles del INE que, a la fecha de elaboración de la presente Guía, son los correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, en tanto, no sean publicados, los datos de población por sexo y ramas de actividad correspondientes a la CNAE 2025.

Por otro lado, los datos del CNAE a tener en cuenta para su valoración serán los de la empresa promotora, no los referidos a la operación.

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|--------|---|---------------------|------------|--|
| IG.2   | <b>Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género (Subcriterio EXCLUYENTE)</b> | 2                   |            |  |
| IG 2.3 | La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral         | 2                   | Excluyente | Protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo, donde queden plasmadas expresamente medidas de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de corresponsabilidad (conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor). |

### Descripción del criterio:

Se valora que la persona promotora cuente con distintivos, planes o adopte medidas de relevancia en materia de igualdad

### Actuaciones de Control

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables

|                          |                       |   |
|--------------------------|-----------------------|---|
| <b>AREA TEMATICA- 10</b> | <b>JUVENTUD RURAL</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones en favor de la juventud rural |
|--------------------------|-----------------------|---|

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter | Documentación Acreditativa |
|--------|--|---------------------|----------|----------------------------|
| JR.1   | <b>Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años) (Subcriterio</b> | 5                   |          |                            |



|        |  |   |            |   |
|--------|--|---|------------|---|
|        | <b>ACUMULABLE)</b>   |   |            |   |
| JR.1.1 | La operación está promovida por: población joven emprendedora (EXCLUYENTE)   | 4 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> DNI persona solicitante, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.   |
| JR.1.2 | La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo (EXCLUYENTE)                    | 5 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> DNI persona solicitante, certificado servicio público de empleo que acredite que situación de demandante en alta, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.<br><b>CadmSP:</b> Alta en Reta |
| JR.1.3 | Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes (EXCLUYENTE) | 4 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotores jóvenes. Deberá acreditarse en la presentación de la solicitud  |
| JR.1.4 | Empresa coparticipada al 50% por una persona joven. (EXCLUYENTE)   | 4 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotor joven. Deberá acreditarse en la presentación de la solicitud.   |
| JR.1.5 | Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección (ACUMULABLE)                                      | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse en la presentación de la solicitud.  |
| JR.1.6 | Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes (ACUMULABLE)  | 1 | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado inscripción registro de cooperativas de Andalucía. Deberá acreditarse en la presentación de la solicitud.  |

**Descripción del criterio:**

Se puntúan aquellas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes.(7 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

| Código | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|--------|--|---------------------|------------|---|
| JR.3   | <b>Acciones positivas en favor de la juventud rural (EXCLUYENTE)</b>   | <b>2</b>            |            |   |
| JR.3.2 | Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven | 2                   | Excluyente | <b>CadmSA.</b> Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |



|        |   |   |            |   |
|--------|---|---|------------|---|
| JR.3.7 | Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil | 2 | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva<br><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, certificado alta en IAE, certificado alta en CNAE, descripción cartera de servicios, en la que quede reflejada la cuidadosa selección del servicio o producto ofertado que sea de reconocido interés por parte de la población joven (RRSS, Actividades deportivas, ocio digital...etc. ) Al menos una de las líneas de negocio de la entidad solicitante debe tener como público objetivo a los jóvenes Rurales. |
| JR.3.8 | La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)                    | 2 | Excluyente | <b>CadmSA.</b> Memoria descriptiva de la necesidad a la que responde y contemplada en la EDL. (última vigente)  |

**Descripción del criterio:**

Se engloban todas aquellas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL (8 subcriterios)

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

|                          |                   |  |
|--------------------------|-------------------|--|
| <b>AREA TEMATICA- 11</b> | <b>INNOVACIÓN</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones, siempre que tengan carácter innovador |
|--------------------------|-------------------|--|

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|---|---------------------|------------|---|
| <b>IN.1</b>   | <b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda (Subcriterio ACUMULABLE)</b>                                     | <b>5</b>            |            |   |
| <b>IN.1.1</b> | La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*) | 2                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente) |
| <b>IN.1.2</b> | La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)                     | 3                   | Acumulable |   |
| <b>IN.1.3</b> | La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)                     | 3                   | Acumulable |   |



|                          |                               |  |
|--------------------------|-------------------------------|--|
| <b>AREA TEMATICA- 13</b> | <b>PERFIL DEL SOLICITANTE</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones, incidan en determinados aspectos definitorios del solicitante |
|--------------------------|-------------------------------|--|

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|--|---------------------|------------|---|
| <b>PS.2</b>   | <b>Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión) (Subcriterio ACUMULABLE)</b>                              | <b>8</b>            |            |   |
| <b>PS.2.1</b> | Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año) (EXCLUYENTE) | 6                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b><br>1) Declaración responsable con arreglo al Anexo I de la Guía 1/2017 sobre el control de tamaño de empresa.<br>2) Informe sobre volumen de negocio y número de efectivos totales a través de: Informe de auditoría, si procede o balance de cuenta de pérdidas y ganancias depositadas en el registro correspondiente.<br>3) Informe de vida laboral de la entidad |
| <b>PS.2.2</b> | Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año) (EXCLUYENTE)               | 4                   | Excluyente |   |
| <b>PS.2.3</b> | Entidades de economía social (ACUMULABLE)  | 2                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Documento de inscripción en el Registro Andaluz de Asociaciones, escritura de constitución, estatutos donde se definan sus fines según Ley 5/2011.   |

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección   | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa   |
|---------------|---|---------------------|------------|--|
| <b>PS.3</b>   | <b>Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER) (Subcriterio EXCLUYENTE)</b> | <b>4</b>            |            |  |
| <b>PS.3.1</b> | Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores  | 4                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Certificado emitido por SGCAF donde se ratifique esa condición. |

**Actuaciones de Control**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

|                          |                                 |  |
|--------------------------|---------------------------------|--|
| <b>AREA TEMATICA- 14</b> | <b>SERVICIOS A LA POBLACIÓN</b> | Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que impliquen mejora de la calidad de vida y servicios de proximidad en la ZRL |
|--------------------------|---------------------------------|--|



| Código        | Denominación de criterios y subcriterios de selección  | Puntuación ASIGNADA | Carácter   | Documentación Acreditativa  |
|---------------|--|---------------------|------------|---|
| <b>SP.1</b>   | <b>Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad (Subcriterio ACUMULABLE)</b>       | <b>5</b>            |            |   |
| <b>SP.1.1</b> | La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general | 5                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.<br><b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, en caso de impliquen obras.<br>Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen la adquisiciones de bienes muebles.<br>Certificado de alta en CNAE, en caso de nueva actividad. |
| <b>SP.1.2</b> | La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes                     | 3                   | Excluyente | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.<br><b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, en caso de impliquen obras.<br>Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen la adquisiciones de bienes muebles.<br>Certificado de alta en CNAE, en caso de nueva actividad. |
| <b>SP.1.3</b> | La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes        | 1                   | Acumulable | <b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.<br><b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión.<br>A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento.                       |

#### Actuaciones de Control

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Comentarios adicionales

##### SP.1.1

Los servicios de proximidad pueden ser definidos como los que se dirigen a apoyar la permanencia de las personas en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas, y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos, materiales y/o económicos, y orientados preferentemente a las personas Ejemplos:

Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domésticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas. Debería programarse y revisarse para cada persona usuaria desde la cooperación con los servicios de atención primaria de salud.

Servicio de atención doméstica. Incluiría la limpieza básica del hogar, lavado, planchado y arreglo de ropa, así como la realización de compras.

Servicio de acompañamiento. Se encargaría de realizar acompañamiento dentro y fuera del hogar.

Servicio de teleasistencia. Dirigido a personas individuales o parejas de personas mayores que viven solas.

Servicio de transporte accesible. Dirigido a facilitar desplazamientos fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades diversas.

Servicio de valoración de la accesibilidad del hogar y préstamo de ayudas técnicas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Incluiría tanto la valoración de las capacidades y limitaciones de la persona, como de las barreras existentes en el domicilio, así como la prescripción de pautas y el préstamo de ciertas ayudas técnicas.

Servicio de comida a domicilio. Incluiría la preparación y entrega en domicilio de comida y cena diaria.

Servicio de podología. Incluiría atención podológica, bien dispensada en el propio domicilio, bien facilitando el desplazamiento en transporte accesible hasta el lugar de impartición del servicio.

Otros servicios a domicilio: biblioteca, peluquería, lavandería... las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domésticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.

### **SP.1.3**

Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en mayores